RESOLUCIÓN DGC No. 36257000079 de 24 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.CAR-LP-024-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. ».

La Directora de Gestión Contractual de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO.

Que, la DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL – DIA solicitó a la Dirección de Gestión Contractual de la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"***, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Licitación Pública** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública **No. CAR-LP-024-2025**, se publicaron el día **veintinueve (29) de octubre de 2025**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma **DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.934.549.590,oo) incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000079 de 24 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.CAR-LP-024-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. ».

El valor y los pagos inherentes del presente proceso se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603923 del 09 de julio de 2025 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, y, por el acuerdo No. 21 del 23 de julio de 2025 expedido por el consejo directivo de la corporación autónoma regional de Cundinamarca – CAR, "*Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para asumir obligaciones que comprometan vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto, correspondientes a gastos de inversión*."

Que, el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **VEINTIUN (21) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el **30 de octubre** y hasta el **13 de noviembre de 2025**, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales la Corporación profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso que se desarrolle a través de Licitación Publica

Que, los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. CAR-LP-024-2025.**

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de **LICITACION PUBLICA NO. CAR-LP-024-2025**, cuyo objeto corresponde a*: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. », ***acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos precontractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por la Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental, se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.934.549.590,oo) incluido AIU e IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO** en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000079 de 24 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.CAR-LP-024-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. ».

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese la **LICITACION PUBLICA No. CAR-LP-024-2025**, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma o disposición
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Visita al sitio	25 de noviembre de 2025 -9:00 A.M.	Edificio Administración Parque Neusa	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	26 de noviembre de 2025 -08:00 A.M.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	26 de noviembre de 2025 – 5:00 P.M.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	28 de noviembre de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Expedición de adendas	28 de noviembre de 2025 7:00 pm	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Ofertas	04 de diciembre de 2025 - 8:00 A.M.	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000079 de 24 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.CAR-LP-024-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. ».

Verificación y evaluación de ofertas.	04 de diciembre de 2025 - 8:30 A.M.	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
		SECOP II	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	09 de diciembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
		entidad portal web	
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y término máximo para subsanar.	Del 10 de diciembre al 16 de diciembre de 2025 - 11:59 p.m	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	18 de diciembre de 2025	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.	19 de diciembre de 2025 -10:00 am	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de diciembre de 2025	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	23 de diciembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de diciembre de 2025 2:00 pm	Bogotá D.C	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	24 de diciembre de 2025	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN DGC No. 36257000079 de 24 NOV. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No.CAR-LP-024-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: « PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LABORES DE ORNATO, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. ».

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co , conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanías podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Guillermo Juan Carlos Gomez Gutierrez / DGC

Revisó: Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC